



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

CONVOCATORIA 2012

Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Antecedentes

El artículo 507 de la ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010, asigna al Ministerio de Educación y Cultura – Dirección Nacional de Cultura, partidas anuales con destino al estímulo de la formación y creación artísticas.

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura asignará las referidas partidas por medio de una convocatoria pública que denominó proyecto “Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística” en adelante F.E.F.C.A, por el cual se busca promover la formación y profesionalización del sector artístico en el país.

A través del proyecto F.E.F.C.A, los concursantes podrán acceder a dos tipos de Becas, a saber: a) “**Becas para formación**” que llevarán por nombre “**Eduardo Víctor Haedo**” y b) “**Becas para creación**”, denominadas “**Justino Zavala Muniz**”, en reconocimiento y como homenaje a la destacada labor que ambas personalidades realizaron respecto de las políticas culturales en Uruguay.



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

Las becas serán instrumentadas en seis categorías: Letras, Artes Escénicas, Artes Visuales, Audiovisual, Danza y Música.

Asimismo y a los efectos del otorgamiento de aquéllas, se atenderá, como principio básico, lo dispuesto por ley nº 18.104 de 15 de marzo de 2007, respecto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República.

BASES

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura convocan a interesados en la participación en el Proyecto “FONDO DE ESTÍMULO A LA FORMACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA” (F.E.F.C.A.), llamado que habrá de regirse por las siguientes Bases:

Artículo 1º) El Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (F.E.F.C.A) será implementado por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura con el fin de apoyar la creación artística en sus diversas disciplinas y organizado en:

- 1) **un fondo de becas para la formación** dirigido a artistas de hasta 35 años.
- 2) **un fondo de apoyo a la creación** dirigido a artistas con trayectoria establecida.

Artículo 2º) Los artistas y las artistas, así como las disciplinas comprendidas en las categorías del serán:



Dirección Nacional de Cultura **MEC**
Uruguay **Cultural**

San José 1116 - Cp1100
T+598 2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

Letras: Poetas, narradores y dramaturgos.

Artes escénicas: Actores, directores, escenógrafos, vestuaristas, iluminación, sonidistas.

Artes visuales: Pintores, escultores, dibujantes, fotógrafos, ceramistas, otros medios considerados dentro de la misma.

Audiovisual: Directores, guionistas, sonidistas, iluminadores, camarógrafos, animadores gráficos, fotógrafos.

Danza: Coreógrafos, bailarines.

Música: Compositores, intérpretes, directores.

Podrán participar del llamado todos los/las artistas uruguayos (ciudadanos naturales o legales, con cinco años de residencia acreditada en el país) en las seis disciplinas mencionadas y bajo una de las dos modalidades siguientes:

1) Fondo de becas “Eduardo Víctor Haedo”, destinado a la formación y dirigido a artistas de hasta 35 años de edad.

Estas becas estarán destinadas a artistas jóvenes o emergentes de hasta la pre- aludida edad, con la finalidad de realización de proyectos por uno o dos años, tanto en el país como en el extranjero.

Los interesados deberán presentar un proyecto y la constancia de la aceptación de una pasantía por una institución de prestigio y de público reconocimiento, y/o por un artista de notoria versación, competencia y de relevante actuación dentro de su campo.



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

2) Fondo de apoyo “Justino Zavala Muniz”, por su parte, destinado a la creación. El mismo estará dirigido a artistas que se clasifican en tres Niveles, según descripción que se detalla a continuación:

Nivel I: Los artistas de este nivel deberán poseer y acreditar en forma fehaciente, una actividad desarrollada durante los últimos cinco años previos a su presentación al llamado. Contarán con al menos una obra creativa de su autoría (libro, estreno, exhibición o equivalente) publicada, exhibida o estrenada en ámbitos reconocidos a nivel nacional. Se entiende por reconocimiento a nivel nacional: estrenos en salas y teatros del circuito, tanto público como privado. Participación en exposiciones; eventos que hubiesen alcanzado un nivel relevante en cuanto a su repercusión, tanto en forma individual como colectivamente. Ingreso a cuerpos estables pertenecientes a los diversos géneros objeto de la convocatoria. Premios públicos y/o privados en los que hubiera tenido intervención un tribunal externo al organismo otorgante del premio.

Nivel II: Los artistas aspirantes a participar en este nivel de la convocatoria, deberán acreditar fehacientemente, actividades que hubieran sido desarrolladas en los últimos diez años previos a la convocatoria. Deberán, asimismo, contar con un conjunto de obras creativas de su autoría (libro, estreno, exhibición o equivalente) publicadas, exhibidas o estrenadas en ámbitos reconocidos a nivel nacional e internacional. Se entiende por reconocimiento a nivel nacional e internacional: estrenos en salas y teatros del circuito tanto público como privado. Participación en exposiciones, eventos que hubiesen alcanzado un nivel relevante en cuanto a su repercusión, tanto en forma individual como colectivamente. Ingreso a cuerpos estables pertenecientes a los diversos géneros objeto de la convocatoria. Premios



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

públicos y/o privados en los que hubiera tenido intervención un tribunal externo al organismo otorgante del premio.

Nivel III: Los artistas aspirantes a participar dentro de este nivel del llamado deberán acreditar una trayectoria de actividades, comprendidas dentro de los géneros de la convocatoria, durante los últimos veinte años previos a la misma. Deberán, además, tener una obra creativa, relevante y consolidada publicada, exhibida o estrenada en ámbitos reconocidos a nivel nacional e internacional. Se entiende por reconocimiento en los niveles antedichos: estrenos en salas y teatros tanto públicos como privados, o el ingreso a cuerpos estables correspondientes a los diversos géneros objeto de la convocatoria. Premios (públicos y privados) en los que hubiere intervenido un tribunal externo al organismo que otorga el premio. A los efectos de la participación dentro de este nivel, se tendrá en cuenta, además, la contribución en la formación de otros artistas. Los concursantes seleccionados según lo expuesto infra, art. 4, tendrán como responsabilidad asesorar a la Comisión Directiva Honoraria (C.D.F) del Fondo, en la selección de los candidatos postulados dentro de los niveles anteriores.

Artículo 3º) Incompatibilidades:

No podrán participar del llamado:

- a) personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b) familiares hasta segundo grado de consanguinidad de los miembros del jurado.



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

En todos los casos y sin excepción, los postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria y manifestarán al momento de su presentación y en dicha declaración jurada, conocer lo establecido por el art. 239 del Código Penal al respecto.

Si se comprobara o verificara la participación de personas impedidas, según lo anteriormente expuesto, cualquiera fuese la forma de su actuación, será rechazada su inscripción o eliminados según corresponda, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios y/o demás actuaciones que el Ministerio de Educación y Cultura pudiera iniciar contra los mismos.

Artículo 4º) Etapas de Selección.

La Selección de los postulantes y sus proyectos se realizará en la forma que se expone a continuación:

La Dirección Nacional de Cultura designará un Tribunal integrado por tres representantes: uno en representación del Ministerio de Educación y Cultura/Dirección Nacional de Cultura- que la presidirá y dos miembros destacados y con una trayectoria reconocida en la cultura.

Este Tribunal consultará a los doce artistas del nivel III, que serán seleccionados por jurados internacionales, a partir de una lista que será confeccionada por la Dirección Nacional de Cultura, quienes propondrán al Tribunal la lista de los seleccionados en los otros niveles y categorías (I y II).



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

Artículo 5º) Inscripción

Lo postulantes deberán presentar Curriculum Vitae en formulario que podrán obtener a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Cultura, www.cultura.gub.uy

Deberán, además, en la hipótesis de su participación en el llamado a **becas de formación “Eduardo Víctor Haedo”**, presentar un proyecto y una carta de aceptación de una institución o un artista reconocido.

Para la participación en el llamado a **becas de creación “Justino Zavala Muniz”**, deberán completar una declaración jurada disponible, asimismo, en la página Web indicada, adjuntando Curriculum Vitae.

En ambos casos, deberán, asimismo, acompañar a lo anteriormente requerido, la documentación relacionada en el artículo 2 de estas Bases.

A) Las inscripciones para el llamado se realizarán a partir del día 15 de mayo y hasta el día 15 de junio del 2012, en la sede de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, Montevideo dentro del horario comprendido entre las 13 y las 17 hs. Las inscripciones podrán también realizarse por correo postal. En tal hipótesis y a efectos de la fecha de presentación se tendrá en cuenta aquella que luce el matasello estampado en la correspondencia. El postulante o remitente deberá conservar el recibo con la fecha de envío para ser exhibido, en caso de que se dificulte la lectura del sello o matasello en el sobre enviado.

Los fallos serán dados a conocimiento público durante el mes de julio de 2012

Artículo 7º) Características y modalidades de las Becas.



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

Las becas a ser otorgadas a quienes resultaran seleccionados serán las siguientes:

7.1 Becas para formación “Eduardo Víctor Haedo”

- a) Dieciocho becas para formación (Tres becas por disciplina)
- b) Monto de la Beca: \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales.
- c) Término de otorgamiento: 1 año (agosto 2012-julio 2013)

7.2 Becas para creación “Justino Zavala Muniz”

- a) **Correspondientes al Nivel I:** Dieciocho Becas (Tres becas por disciplina)
- b) Monto de la Beca: \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) mensuales.
- c) Término de otorgamiento: 2 años (agosto 2012-julio 2014)

- a) **Correspondientes al Nivel II:** Dieciocho Becas (Tres becas por disciplina)
- b) Monto de la Beca: \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) mensuales
- c) Término de otorgamiento: 2 años (agosto 2012-julio 2014)

- a) **Correspondientes al Nivel III:** Doce Becas (Dos becas por disciplina)
- b) Monto de la Beca: \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales 2 años



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116_Cp1100
T+598_2901 3833 int. 3111
cultura@mec.gub.uy

c) Término de otorgamiento: 2 años (agosto 2012-julio 2014)

Artículo 8º) Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes y recogidos en el Formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a ficheros de titularidad de la Dirección Nacional de de Cultura, con domicilio real en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser tratados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada la misma, la totalidad de los mismos serán destruídos.-

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura.

Aclaraciones y consultas

Los interesados que deseen solicitar aclaraciones o realizar consultas respecto de las presentes bases o de la Convocatoria en sí misma considerada, deberán efectuarlas vía correo electrónico a la dirección cultura@mec.gub.uy , hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive.

ADVERTENCIA: La totalidad de los CVs de los candidatos a integrar el Nivel III del Fondo de apoyo “Justino Zavala Muniz” (Creación Artística) serán analizados por un jurado internacional que seleccionará los 12 beneficiarios (dos por disciplina artística).